



QUILMES, 25 JUN. 2004

VISTO el expediente N° 827-0592/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes por Dirección de Hábitat, por el traslado del stand a la Feria del libro, desarme y traslado del mismo hacia la Universidad y la compra de necesidad y urgencia de materiales eléctricos que consiste en un sistema de iluminación de emergencia, para iluminar las circulaciones de distintos sectores, y así evacuar en forma segura las instalaciones.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto anual 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a la empresa de transporte y mudanzas SPORTSMAN, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00.-), en concepto de gastos por traslado de Stand, a la 30ª Feria del Libro en la Rural, desarme y traslado del mismo hacia la Universidad, según Factura N° 0001-0251, y a Electro Marítimo de Sandra Elisabet Perez, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$ 633,30. -) en concepto de gastos por la compra de materiales eléctricos, según factura N° 0003-0115, obrantes en el expediente N° 827-0592/04.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.1 - Red Programática - Hábitat.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 378/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES